

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

*Resolución de 20 de marzo de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se designa a los miembros de la Comisión Central de Valoración de Carrera Profesional del Servicio Andaluz de Salud, para Personal Estatutario, Cuerpo Superior de Instituciones Sanitarias y Personal Vinculado.*

Mediante Resolución de 2 de mayo de 2019 (BOJA núm. 86, de 8 de mayo de 2019), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se designaba a los miembros de la Comisión Central de Valoración de Carrera Profesional del Servicio Andaluz de Salud para Personal Licenciado y Diplomado Sanitario.

Debido a la modificación del Acuerdo de 16 de mayo de 2006, de la Mesa Sectorial de Negociación de la Sanidad, sobre política de personal para el período 2006 a 2008, prevista en el Acuerdo de 19 de abril de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad, de fecha 18 de abril de 2022, por el que se adoptan tres aspectos retributivos estratégicos: revisión del modelo de carrera incluyendo las categorías que actualmente no la tienen desarrollada, subida retributiva para el Grupo A2 sanitario y la implementación del concepto retributivo de continuidad asistencial en atención primaria para el personal médico. (Boja núm. 78 de 26 de abril de 2022), se hace necesaria la adaptación de la mencionada Resolución de 2 de mayo de 2019 a la nueva realidad, puesto que ha establecido el modelo de los grupos profesionales del personal de gestión y servicios, técnicos sanitarios y Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias, que no había sido desarrollado con anterioridad.

De conformidad a lo anterior y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA extraordinario núm. 28 de 11 de agosto de 2022), esta Dirección General de Personal

#### R E S U E L V E

Primero. Designar, a los miembros de la Comisión Central de Valoración de Carrera Profesional para el Personal Estatutario del Servicio Andaluz de Salud, y del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias, de conformidad con lo establecido en el apartado segundo del punto noveno del Acuerdo de 19 de abril de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad, de fecha 18 de abril de 2022, por el que se revisa el modelo de carrera entre otras materias.

Segundo. En base al punto cuarto de la Resolución de 20 de marzo de 2012, de reconocimiento de desarrollo profesional del personal con plaza vinculada (BOJA núm. 23, de 28.3.2012), esta Comisión estudiará igualmente al profesorado con plaza vinculada derivado de la actividad sanitaria realizada en las Instituciones del Servicio Andaluz de Salud, que solicite el reconocimiento de desarrollo profesional en los Procesos de Carrera Profesional.

Tercero. Se deja sin efecto la Resolución de 3 de mayo de 2018, de la antigua Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se designa

00280858

a los miembros de la Comisión Central de Valoración de Carrera Profesional del Servicio Andaluz de Salud para Personal Licenciado y Diplomado Sanitario (BOJA núm. 87, de 8 de mayo de 2018).

Cuarto. Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación, ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de marzo de 2023.- La Directora General, Carmen Bustamante Rueda.

#### A N E X O

#### DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN CENTRAL DE VALORACIÓN DE CARRERA PROFESIONAL DEL SAS PARA PERSONAL ESTATUTARIO, CUERPO SUPERIOR DE INSTITUCIONES SANITARIAS Y PERSONAL VINCULADO

Presidencia: La persona titular de la Dirección General competente en materia de Personal del SAS.

Suplente: La persona titular de una de las subdirecciones dependientes de la Dirección General de Personal del SAS.

Vocales:

- Titulares y sus correspondientes suplentes: Un/a profesional designado/a por cada una de las organizaciones que ostenten en cada momento la condición de miembros de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía.

- Titular y su correspondiente suplente: Una persona designada por la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA).

- Titular: La persona titular de la Dirección General de Humanización, Planificación, Coordinación y Cuidados del SAS.

- Suplente: La persona que designe el titular de la Dirección General competente en materia de Humanización, Planificación, Coordinación y Cuidados.

Secretaría y su correspondiente suplente: Una persona profesional que desempeñe funciones técnicas en el SAS o la Consejería con competencia en materia de salud, designada por la persona titular de la Dirección General competente en materia de Personal.